## III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de diciembre de 1969 por la que se concede la Crus de Ronor de San Raimundo de Peñafort a don Emilio Garcia Martin, Alcalde de Badajoz.

fimo, Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Emilio García Martín, Alcalde de Badajoz, Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Horardo de Concedera de Conc nor de San Raimundo de Penaiort. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos con-

signientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de diciembre de 1989.

ORIOL

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 11 de diciembre de 1969 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Penafort a don Federico Garcia de Pruneda Le-desma, Fiscal de la Audiencia Provincial de Ba-

Ilmo, Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Federico Garcia de Pruneda y Ledesma, Piscai de la Audiencia Provincial de Badajos, Este Ministerio ha tenido a bien concederie la Cruz de Honor de San Ralmundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de diciembre de 1969.

ORIOL

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 11 de diciembre de 1969 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Jouquin Sanchez Valverde, Presi-dente de la Audiencia Provincial de Badajoz,

limo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Josquin Sanchez Valverde, Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz,
Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.
Lo que participo a V. I, para su conocimiento y efectos consiguientes.

siguientes, Dies guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de diciembre de 1989.

OBIOL

Ilmo, Er. Eurosecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de los Re-gistros y del Notariado sobre Memorias que han de realizarse en el año 1970, en aumplimiento del ar-tículo 62 del Regiamento del Registro Civil.

Por Resolución de 30 de octubre de 1969, esta Dirección General acordó comunicar a los señores Jueces de Primera Instancia que las Memorias de las medidas aconsejables para el servicio que han de enviar en el año 1970, en cumplimiento del artículo 62 del Regiamento del Registro Civil, se refieran especialmente a las «Relaciones del Registro Civil y el título de beneficiarios de familias numerosas; ideas prácticas para la coordinación o fusión con el Libro de Familia, en cuanto afecte al Registro Civila.

Y teniendo en cuenta la conveniencia de que en cada partido se puedan recoger y estudiar las sugerencias de los diver-sos Encargados del Registro, Esta Dirección Ceneral ha resuelto prorrogar nasta el 31 de

diciembre de 1970 el piazo para el envío de tales Memorias.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sres, Jueces de Primera Instancia, inspectores ordinarios del Registro Civil

## MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 16 de diciembre de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tripu-nul Supremo, dictada con fecha 8 de abril de 1968 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Giménez Arribus.

Exemo. Sr., Eu el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Su-premo, entre partes: de una, como demandante, don Emilio Gimènez Afribas, Coronel del C. I. A. C., quien postula por si mismo, y de otra, como demandada, la Administración pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones del Ministerio del Ejército de 24 de mayo y 29 de julio de 1967, sobre plus circunstancial, se ha dictado sen-tencia con fecha 8 de abril de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin hacer pronunciamiento sobre las costas declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contenciosodeciaramos la inadimismindad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Giménez Arribas con-tra las Resoluciones del Ministerio del Ejército de 24 de mayo y 29 de julio de 1967.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos ha referida sentencia, publicándose el aludido faito en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 383)

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1989

CASTANON DE MENA

Exemo, Sr. Ceneral Subsecretano de este Ministerio.

ORDEN de 16 de diciembre de 1969 por la que se dispone el camplimiento de la sentencia del Tribu-nal Supremo, dictada con fecha 27 de octubre de 1969 en el recurso contencioso-administrativo in-terpuesto por don Carlos Franco Conzález-Llanos.

Exemo Ser. En el recurso contencloso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Carlos Franco González-Llanos, Coronel de Artillería, quien postula por si mismo, y de otra, como demandada, la Administración pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones del Ministerio del Ejército de 3 de febrero y 5 de marzo de 1968, se ha dictado sentencia con fecha 27 de octubre de 1969, cnya parte dispositiva es como sigue:

«Fallames: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Franco Gonzáles-Lianos,

y sin especial declaración sobre costas, debemos declarar y declaramos ajustadas a Derecho las Resoluciones del Ministerio del Ejército de 3 de febrero y 5 de marzo de 1968 impugnadas en el actual proceso.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer s En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en aus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletin Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 195 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletin Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo « V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. É. muchos años
Madrid, 16 de diciembre de 1989

CASTANON DE MENA

Exemo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio

ORDEN de 16 de diciembre de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribu-nal Supremo, dictada con fecha 27 de octubre de 1969 en el recurso contencioso-administrativo in-terpuesto por dona Carmen Serrano Aquado.

fixemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, doña Carmen Serramo Aguado, Mecanógrafa de la Sección Auxiliar de Mecanógrafas a extinguir del Ministerio del Ejército, quien actúa por si misma, y de otra, como demandada, la Administración pública, representada y defendida por el Abogado del Estado. contra Resoluciones del Ministerio del Ejército de 13 de marzo y 23 de abril, ambas de 1968, denegatorias de petición formulada sobre percibo de trienios, se ha dictado sentencia con fecha 27 de octubre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Faliamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Serrano Aguado, Mecanógrafa de la Sección Auxiliar de Mecanógrafas a extinguir del Ministerio del Ejército contra Resoluciones de dicho Departamento ministerial de 13 de marzo y 23 de abril, ambas de 1968, por las que, respectivamente, se denegó petición formulada por la recurrente sobre percibo de trienios, y se desestimó el recurso de reposición por ella promovida, debemos declarar y declaramos que por no ser conformes a Derecho las resoluciones expresadas las anulamos y declaramos sin valor ni efecto, reconociendo, en su lugar, el derecho que asiste a la recurrente a percibir el aumento de remuneración por años de servicio por trienios de cuantía idéntica a la asignada al deducir su petición a las Taquimecanógrafas de la 4.º Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, condenando a la Administración a estar y pasar por estas declaraciones y a su cumplimiento; sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandatuos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publi-cándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial diso a V 6 para

conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de diciembre de 1969

CASTANON DE MENA

Evento Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de la Cuar-dia Civil por la que se hace público naper sido adjudicadas las obras de construcción de cuartel en Villafranca de Oria-Beasain

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección Ceneral el día 13 del actual para la adjudicación de las obras de construcción de cuartel en Villafranca de Oria-Beasain, con un presupuesto de contrata base de licitación importante 15.432.732.40 pesetas, resultó adjudicatario provisionalmente «Construcciones Quinteiro, S. A.», de Madrid, calle Cardenal Cisneros, 88, por la cantidad de 14.930.365.59 pesetas, suponiendo una baja sobre el citado presupuesto de contrata del 3,3200 por 100.

Con esta Iccha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional entes citada, deblendo el adjudicatario en un piazo de treinta dias, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 618,500 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Haclenda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtad de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Regiamento General de Contratación del Estado se piblica en el «Boleún Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatarlo. Madrid, 17 de diciembre de 1969.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Julian Benito Mariscal.—8,433-A.

RESOLUCION de la Dirección General de la Guar-da Civil-por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de cuartel en Almansa (Albacete), ampliación.

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 13 del actual para la adjudicación de las obras de construcción de cuartel en Almansa (Albacete), ampliación, con un presupuesto de contrata base de licitación importante pesetas 6.171.286.64, resultó adjudicatario provisionalmente don Francisco Sánchez Manzanares, de Torrepacheco (Murcia), por la cantidad de 5.060.400.05 pesetas, suponiendo una baja sobre el citado presupuesto de contrata del 18.000893 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario en un plazo de treinta días, contados desde la misma, formalizar el oportumo contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 249.387 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sua sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Regimento General de Contratación del Estado se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sua efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 17 de diciembre de 1969.—El General Jefe adminis-En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección Gene-

Madrid, 17 de diciembre de 1969.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Julian Benito Mariscal.—8.434-A.

MEMOLUCION de la Dirección General de la Guar-dia Chil por la que se hace público haber sido nájudicadas las obras de construcción de cuartel en San José (Almeria).

ión el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el dia 13 del actual para la adjudicación de las obras de construcción de cuartel en San José (Almeria), con un presupuesto de contrata base de licitación importante 5.693.539 pesetas, resultó adjudicatarlo provisionalmente don Manuel Nieto Garcia, de Nijar (Almeria), calle Ramos Fernández, 4, por la cantidad de 4.260.000 pesetas, suponiendo una haja sobre el citado presupuesto de contrata del 25.046700 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional autes citada, debiendo el adjudicatario en un plazo de treinta dias, contados desde la misma, formalizar el opriumo contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 227.884 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursules y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en variad de lo dispuesto en el artículo 119 del visente Regismento General de Contratación del Estado se publica en el aflotein Oficial del Estados a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatarlo. ian el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 17 de diciembre de 1989.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Julián Bento Mariscal.—8.435-A.

RESOLUCION de la Dirección General de la Cruar-dia Civil por la que se hace público haber sido ad-naticadas las obras de construcción segunda fase de cuartel en Villalba (Madrid).

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el dia 13 del actual para la adjudicación de las obras de construcción segunda fase de cuartel en Vilialba (Madrid), con un

trucción segunda fase de cuartel en Vilialba (Madrid), con un presupuesto de contrata base de licitación importante 12,130.31 pesetas, resultó adjudicatario provisionalmente «Edificaciones y Arrendamientos, S. A.». de Madrid, calle Sagasta, 24, por la cantidad de 10,582,483.32 pesetas, suponiendo una baja sobre el citado presupuesto de contrata del 12,78 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario en un plazo de treinta dias, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 485.212 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sua sucursales y a disposición de esta Dirección General.